



COMISIÓN AD-HOC DE LA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA

ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNED

Johnny Valverde Chavarría y Guisella Vargas Vargas
Representantes de asambleístas profesionales
y coordinadores de la Comisión

Francisca Corrales Ugalde y Guiselle Zúñiga Gamboa
Representantes de asambleístas profesores de Jornada Especial

Jackeline Alfaro Azofeifa y Pablo Ramírez Solano
Representantes de asambleístas administrativos

Rodmell Alejandro Calero López y Diana Pérez Hernández
Representantes de asambleístas estudiantiles

Ana Isabel Ovaros Roda y Mauricio Paniagua Brenes
Representantes de asambleístas de centros universitarios

Setiembre de 2016

INTRODUCCIÓN

En el transcurso de los últimos veinte años y por diferentes medios, distintos sectores y personas funcionarias de la UNED han expresado sus preocupaciones en torno a algunos aspectos de la vida universitaria que creen necesario modificar, dado que su funcionamiento actual no está a tono con un contexto institucional, cultural, nacional e internacional que se ha transformado desde la génesis de la UNED.

Quienes así se expresan, coinciden en que el origen de las dificultades para realizar modificaciones que apunten a un “poner a tono” a la UNED, radican en que la forma como fueron dispuestas las cosas en el Estatuto Orgánico en setiembre de 1980, año de su promulgación, son difíciles de transferir a la realidad universitaria de hoy, 35 años después, no obstante las continuas reformas habidas a lo largo del tiempo.

Hay coincidencia, sin embargo, en la preclara visión que se tuvo cuando se proclaman la naturaleza y los fines de la UNED, en el Capítulo I de ese documento, cuyo articulado mantiene vigencia y actualidad hoy día.

No obstante, es a partir del Capítulo II: Estructura y gobierno y subsiguientes: Capítulo III: Del régimen de enseñanza; Capítulo IV: De la organización estudiantil; Capítulo V: Del Tribunal de Elecciones; Capítulo VI: Del régimen disciplinario y el Capítulo VII: De los recursos, donde se comienzan a exteriorizar asuntos de diversa naturaleza que inciden de distinta forma en la vida universitaria actual y que han sido el foco de atención para los sectores universitarios más críticos.

Adicionalmente, las modificaciones que hasta la fecha ha sufrido el Estatuto Orgánico realizadas por la Asamblea Universitaria Representativa (A.U.R.), dan cuenta de la imperiosa necesidad de hacer un alto en el quehacer universitario, replantearse el documento y actualizarlo a la luz de un entorno cultural, económico, tecnológico y político distinto al que sustentó su primigenia redacción.

Para ello, se requiere un abordaje distinto al actual, en el que priva el hacer mejoras al Estatuto Orgánico derivadas de la urgencia por modificar

artículos que han demostrado ser poco operativos y prácticos, a uno que implique una mirada integral, armónica y contextualizada por parte de las personas asambleístas y que se origine en un proceso participativo que favorezca la toma de decisiones consensuadas.

Es en este marco de preocupaciones que la A.U.R. aprueba conformar de su seno una Comisión *Ad-hoc* que se aboque a la redacción de una propuesta metodológica para acometer tal reforma, la cual garantice la participación de las personas asambleístas, las organizaciones gremiales, el sector estudiantil y, en general, la comunidad universitaria.

De esta manera, en la Sesión 098-2016, del 5 de agosto de 2016, la A.U.R. constituye la Comisión eligiendo a dos personas representantes de cada uno de los sectores que, según el Artículo 6 del Estatuto Orgánico, integran la A.U.R., a saber:

“...a) Los Miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores, Auditor, Directores y Jefes de Oficina, (...) b) Una representación de: 1. Los profesionales incluidos en Carrera Profesional, (...) 2. Los profesores incluidos en el régimen de jornada especial, (...) 3. Los administrativos, incluidos en Carrera Administrativa, (...) 4. Los estudiantes tendrán el 25% de la totalidad de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa. (...) 5. Los funcionarios de los Centros Universitarios nombrados en propiedad...”

La Comisión fue instaurada el viernes 12 de agosto por el Sr. Presidente de la A.U.R., Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi, e inmediatamente inicia funciones, acordando el nombramiento de dos personas que la coordinen y estableciendo como su objetivo de trabajo:

ELABORAR UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNED Y HACERLA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

En las siguientes páginas, el lector encontrará un recuento de las fases, objetivos generales y específicos y las actividades para cada una de ellas, así como los resultados esperados que supone el proceso de reflexión y construcción de la reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED.

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNED

NOTAS ACLARATORIAS

- Como condición para la implementación de esta propuesta metodológica, será necesaria la constitución de una comisión *Ad-hoc*, del seno de la A.U.R., cuya tarea principal será conducir el proceso de reflexión derivado de la propuesta y sistematizar sus resultados. Su conformación será de una persona titular y una suplente de cada sector representado en la A.U.R.
- Durante todo el proceso, las instancias técnicas, administrativas y académicas de la universidad priorizarán en sus actividades la atención a las consultas que puedan generarse tanto en la Comisión *Ad-hoc*, como en los grupos de trabajo que se creen en las diferentes fases.
- Las personas que integren la Comisión *Ad-hoc*, y quienes participen en los grupos de trabajo según se requiera en cada fase, deberán contar con tiempo de su jornada laboral y apoyo económico cuando se justifique y solicite.

La presente propuesta metodológica tiene como objetivo primordial:

Proponer a la Asamblea Universitaria Representativa el abordaje y modificación del Estatuto Orgánico vigente en la UNED, con la aportación de todos los sectores universitarios, empleando para ello un enfoque metodológico participativo.

Para la consecución de este objetivo, se propone un proceso segmentado en tres fases sucesivas y complementarias de reflexión y construcción y una cuarta fase de implementación.

FASE 1: PRINCIPIOS Y DIAGNÓSTICO (duración: seis meses)

OBJETIVO GENERAL 1: Definir los principios orientadores de la reforma del Estatuto Orgánico de la UNED.

PRODUCTO: *Compendio de principios para la reforma del Estatuto Orgánico de la UNED.*

Objetivo específico 1.1: Identificar las particularidades del modelo educativo a distancia de la UNED, plasmadas en su Ley de Creación y Estatuto Orgánico.

PRODUCTO: *Sinopsis de las particularidades del modelo educativo de la UNED.*

Objetivo específico 1.2: Recuperar insumos provenientes de los Lineamientos de Política Institucional vigentes.

PRODUCTO: *Compendio de lineamientos de política institucional propuestos para la UNED.*

Objetivo específico 1.3: Categorizar las propuestas de modificaciones al Estatuto Orgánico de la UNED, pendientes de conocimiento y discusión en la A.U.R.

PRODUCTO: *Tabla de categorías según tipo de modificación propuesta.*

ACTIVIDADES FASE 1

La A.U.R. nombrará de su seno a un grupo de trabajo constituido por tres personas de cada sector de representantes indicada en el Art. 6, incisos a) y b) para que, en un plazo de seis meses, prepare el documento final indicado en el objetivo general.

Este grupo podrá organizarse como lo considere más conveniente, asesorarse de las instancias institucionales que determine y recibir insumos y acompañamiento de la Comisión *Ad-hoc*. Se disolverá una vez entregado el producto que se indica en el siguiente párrafo, con el objetivo de que sus integrantes puedan ser parte de los grupos de trabajo de la siguiente fase.

El resultado de esta primera fase de trabajo será el documento que se denominará: *Compendio de principios para la reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED*, el cual servirá de insumo para la segunda fase del proceso.

FASE 2: CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA **(duración: 10 meses)**

OBJETIVO GENERAL 2: Construir los elementos normativos de la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico para la UNED.

PRODUCTO: *Borrador de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED.*

Objetivo específico 2.1: Concertar la estructura y funcionamiento de los órganos de la institución que sustentarán las normas de propuesta de reforma del Estatuto Orgánico de la UNED.

PRODUCTO: *Síntesis de las regulaciones de la estructura y el funcionamiento organizacional.*

Objetivo específico 2.2: Revisar, desde el punto de vista legal, el cuerpo normativo de la propuesta del borrador de Estatuto Orgánico de la UNED.

PRODUCTO: *Documento de la propuesta de borrador del Estatuto Orgánico de la UNED revisado desde la técnica legal.*

ACTIVIDADES FASE 2

Cada asambleísta recibirá los siguientes documentos: el *Compendio de principios para la reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED*, una copia del Estatuto Orgánico de la UNED con las reformas aprobadas por la A.U.R. a la fecha de la entrega y una copia de la Ley de Creación de la UNED, los cuales servirán como materiales de consulta y referencia para esta Fase 2; sin embargo, cada asambleísta podrá informarse en otras fuentes documentales que considere de relevancia.

La A.U.R. organizará grupos de trabajo con al menos una persona representante de cada sector que la compone y cuya integración procurará tener representación de personas conocedoras del área temática propia de cada capítulo, según se explicará en breve; podrán integrarse a la discusión que se realice en los grupos de trabajo personas de otros grupos de trabajo así como de la comunidad universitaria.

Estos grupos de trabajo se organizarán nombrando a una persona que lo coordine y otra que sistematice el proceso de discusión que se lleve a cabo y lo comunique a los demás grupos de trabajo, según la periodicidad y por los medios que el grupo determine.

Habrá un grupo de trabajo por cada uno de los capítulos establecidos en el actual Estatuto Orgánico de la UNED, excepto para el Capítulo IV (por la razón que se dirá), a saber:

Capítulo I: de la Naturaleza y Fines

Capítulo II: de la Estructura y Gobierno

En vista de que este capítulo contiene temáticas de diferente naturaleza, habrá un grupo de trabajo para cada una de ellas, según la siguiente disposición:

- **Asamblea Universitaria**
- **Congreso Universitario**
- **Consejo Universitario**
- **Rectoría, vicerrectorías y otras dependencias**
- **Auditoría interna**

Capítulo III: del Régimen de Enseñanza

Capítulo IV: de la Organización Estudiantil

Capítulo V: del Tribunal de Elecciones

Capítulo VI: del Régimen Disciplinario

Sobre la base de los documentos que se entregaron como insumo para la discusión, cada grupo de trabajo analizará el capítulo y los artículos que le corresponde, con el propósito de modificar o incorporar nuevos

elementos que en su criterio deberán ser parte de la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, redactando para ello el contenido de cada artículo.

Cada grupo de trabajo podrá solicitar asesoría a las instancias institucionales que determine, así como definir otros apoyos que requiera y la forma de conseguirlos, para lo cual contará con el respaldo de la Comisión *Ad-hoc*.

Será importante considerar que por el carácter de algunos de los capítulos que se analizarán, para su conocimiento, discusión, modificación e incorporación de nuevos artículos será necesaria la participación de instancias técnicas, administrativas o académicas de la Universidad que se integrarán a los grupos de trabajo.

De esta forma, el proceso de análisis de los capítulos del actual Estatuto Orgánico corresponderá:

Capítulo I: de la Naturaleza y Fines

Al grupo de trabajo constituido para su discusión, con la asesoría técnica y especializada que requiera y, en la tercera fase, a la A.U.R.

Capítulo II: de la Estructura y Gobierno

- **Asamblea Universitaria**
- **Congreso Universitario**
- **Consejo Universitario**
- **Rectoría, vicerrectorías y otras dependencias**
- **Auditoría interna**

A cada uno de los grupos de trabajo constituidos para su discusión con el acompañamiento y asesoría de las instancias pertinentes y, en la tercera fase, a la A.U.R.

Capítulo III: del Régimen de Enseñanza

Al grupo de trabajo constituido para su discusión, con el acompañamiento y asesoría de las instancias académicas y técnicas de la Universidad en esa área y, en la tercera fase, a la A.U.R.

Capítulo IV: de la Organización Estudiantil

Por ser este un capítulo que compete exclusivamente a la organización estudiantil, se conocerá y votará en la tercera fase de este proceso la redacción que presentará la Federación de Estudiantes de la UNED, en conjunto con los representantes estudiantiles ante la A.U.R., conforme con la organización de la discusión que autónomamente se dará.

Capítulo V: del Tribunal de Elecciones

Al grupo de trabajo constituido para su discusión, con el acompañamiento y asesoría del Tribunal de Elecciones de la UNED, otras instancias asesoras y técnicas de la Universidad en esta dimensión y, en la tercera fase, a la A.U.R.

Capítulo VI: del Régimen Disciplinario

Al grupo de trabajo constituido para su discusión, con el acompañamiento y asesoría de las instancias técnicas de la Universidad en esta área y, en la tercera fase, a la A.U.R.

Al finalizar el período aquí indicado, la Comisión *Ad-hoc* enviará el documento resultante a la Asesoría Legal para su armonización y, posteriormente, lo elevará a la presidencia de la A.U.R. para que lo envíe a las personas miembros de la A.U.R. y se inicie la Fase 3.

Tal documento se denominará: *Borrador de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED.*

FASE 3: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN (duración: el tiempo que requiera la sesión extraordinaria convocada para tales efectos)

OBJETIVO GENERAL 3: Analizar, por parte de las personas asambleístas, el borrador de la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico de la UNED.

PRODUCTO: *Reforma del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia*

Objetivo específico 3.1: Recomendar modificaciones a los capítulos y artículos estatuidos en el Borrador de la Propuesta de reforma Integral del Estatuto Orgánico de la UNED.

PRODUCTO: *Documento síntesis de capítulos y artículos del Estatuto Orgánico de la UNED con modificaciones.*

Objetivo específico 3.2: Aprobar los artículos de la propuesta de la nueva versión del Estatuto Orgánico de la UNED.

PRODUCTO: *Documento con la reforma propuesta al Estatuto Orgánico de la UNED.*

ACTIVIDADES FASE 3

La presidencia de la A.U.R. enviará por correo electrónico y para conocimiento de las personas miembros de la A.U.R. el documento: *Borrador de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED.*

Transcurrido un mes después de ese envío, la presidencia comunicará la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de la A.U.R. con un solo punto de agenda: Análisis y votación de la reforma del Estatuto Orgánico de la UNED.

Para que sea válida, la votación de cada propuesta de reforma será de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros; una vez votada la totalidad del documento, el Presidente de la A.U.R. remitirá el documento al Consejo Universitario.

Se deberá garantizar, para el dictamen del Consejo Universitario, que al menos el 25% de las personas miembros activos de la A.U.R. firmen la solicitud para que el Consejo Universitario dictamine el documento, según lo estipulado en el Art. 7, inciso a) del actual Estatuto Orgánico.

El documento resultante de esta Fase 3 se denominará: *Reforma del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia.*

FASE 4: IMPLEMENTACIÓN (duración: tres meses)

OBJETIVO GENERAL 4: Formalizar el refrendo de la Reforma del Estatuto Orgánico de la UNED en las instancias que correspondan.

PRODUCTO: *Documento: Reforma del Estatuto Orgánico de la UNED publicado en el Diario Oficial La Gaceta.*

Objetivo específico 4.1: Elevar al Consejo Universitario, con la firma de al menos un 25% de las personas miembros de la A.U.R., la propuesta de Reforma del Estatuto Orgánico de la UNED.

PRODUCTO: *Documento: Reforma del Estatuto Orgánico de la UNED dictaminado por el Consejo Universitario.*

Objetivo específico 4.2: Gestionar la publicación de la Reforma del Estatuto Orgánico de la UNED.

PRODUCTO: *Publicación de la Reforma del Estatuto Orgánico de la UNED en el Diario Oficial La Gaceta.*

ACTIVIDADES FASE 4

El Consejo Universitario conocerá y tramitará, en un plazo máximo de tres meses, el documento resultante de la Fase 3 del proceso.

Dados los cambios que pudieron suscitarse en la Fase 3, será necesaria una nueva armonización del documento, por lo que deberá ser enviado a la Asesoría Legal.

Finalmente, a la Oficina Jurídica de la UNED le corresponderá enviar al Diario Oficial La Gaceta la Reforma del Estatuto Orgánico de la UNED para su publicación y legalización.